

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 2011, durante el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de febrero de 2011 al 31 de marzo de 2011 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora “Ibercaja” y entidades colaboradoras “Caja de Madrid”, “La Caixa”, “Banco Español de Crédito”, “Banco Bilbao Vizcaya” y “Banco Santander” durante el plazo indicado.

Transcurrido el plazo de voluntaria se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 13 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Mario Utrilla Palombi.

(02/107/11)